

Medellín, 28 de enero de 2022

Doctor  
**RAMÓN JAVIER MESA CALLEJAS**  
Vicerrector Administrativo  
Medellín, Antioquia

**Referencia**    Invitación a Cotizar DIF-011-2022

**Objeto:** *“Suministro, transporte, instalación y mano de obra para el armado y desarmado de 6 torres de andamios multidireccional certificados, para llevar a cabo el mantenimiento en la carpintería de madera de puertas y ventanas y demás de la fachada interna del edificio de Morfología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Antioquia.”*

**Asunto**        Evaluación Propuestas Invitación Pública DIF-011-2022

Respetado doctor Mesa:

En cumplimiento del encargo para el cual fui designado mediante oficio del día 19 de enero de 2022, presento a usted el informe de resultados a que se refiere el artículo 31 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014 y la Resolución Rectoral 40631 de 2015.

A continuación, se hace un paso a paso en orden cronológico de las actividades desarrolladas en el proceso de selección del oferente:

**1.     Antecedentes:**

El 22 de diciembre de 2021 se elaboró estudio de oportunidad y conveniencia para contratar; se identificó que se trataba de un proceso de menor cuantía y se procedió conforme el artículo 31 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014 y la Resolución Rectoral 40631 de 2015 (reglamentarias del Acuerdo Superior 419 de 2014 - Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia).

Se obtuvo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con número 1000886241 por valor de \$41.454.797 (CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/L).

El 30 de diciembre de 2021, se publicó invitación a cotizar por el portal web de la Universidad

El 24 de enero de 2022, a las 10:00 horas, se realizó videoconferencia por Google Meet, enlace [meet.google.com/yvq-fgua-rjz](https://meet.google.com/yvq-fgua-rjz) para la apertura de las propuestas digitales.



El 24 de enero de 2022, 9:30 horas, se cerró la invitación y se recibieron cuatro (4) propuestas comerciales, así:

*Tabla 1, Propuestas comerciales recibidas*

CIERRE:24/01/2022 HORA: 9:30 Horas								
N°	EMAIL	HORA DE RECIBIDO	PROPONENTES	NIT/CC	REPRESNTANTE LEGAL	NUMERO PÓLIZA DE SERIEDAD	COSTO DIRECTO	COSTO TOTAL
1	<a href="mailto:ingenieria@andersonconstrucciones.com">ingenieria@andersonconstrucciones.com</a>	14/01/2022 13:01	Anderson Construcciones de Colombia	9005300206	Rubén Cadavid Suarez	3245708-9	\$ 31.394.361	\$37.359.290
2	<a href="mailto:comercial@s3soluciones.com.co">comercial@s3soluciones.com.co</a>	19/01/2022 17:14	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO S.A.S	9.009.069.695	CESAR AUGUSTO HOLGUIN HOLGUIN	1065400774	\$ 32.924.000	\$39.179.560
3	<a href="mailto:bbautista@layher.com.co">bbautista@layher.com.co</a>	21/01/2022 7:39	Layher Andina S.A.S.	9.000.498.184	Diego Fernando Munevar Manrique	37-44-101038439	\$ 33.402.800	\$39.749.332
4	<a href="mailto:licitaciones@constructoraecco.com">licitaciones@constructoraecco.com</a>	24/01/2022 8:20	CONSTRUCTORA ECCO S.A.S	800.108.422	JUAN PABLO PÉREZ ABAD	M-100159928	\$ 32.745.800	\$38.967.502

## 2. Revisión y Evaluación de requisitos habilitantes (FASE 1.)

Efectuada la revisión jurídica y técnica de cada una de las propuestas, la Comisión Evaluadora, presenta el siguiente informe:

### 2.1 Requisitos Jurídicos

#### 2.1.1 Proponentes habilitados

Se pudo verificar que los siguientes Proponentes CUMPLEN con los requisitos jurídicos habilitantes:

*Tabla 2, Proponentes habilitados – Requisitos Jurídicos*

NRO	OFERENTE	ESTATUS
3	Layher Andina S.A.S.	H
4	CONSTRUCTORA ECCO S.A.S	H

#### 2.1.2 Proponentes NO habilitados

Se pudo verificar que los siguientes Proponentes NO CUMPLEN con los requisitos jurídicos habilitantes:

*Tabla 3, Proponentes NO habilitados – Requisitos Jurídicos*

NRO	OFERENTE	ESTATUS
1	Anderson Construcciones de Colombia	NH
2	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO S.A.S	NH

El oferente **Anderson Construcciones de Colombia** identificado con NIT 900.530.020-6., no es hábil jurídicamente para continuar en el proceso DIF-011-2022, toda vez que no cumple con el siguiente requisito habilitante:



1) Póliza de seriedad de la oferta a favor de entidades Estatales y a nombre de la Universidad de Antioquia.

La póliza N° 3245708–9 de suramericana seguros aportada por el oferente es a favor de entidades particulares, incumpliendo con el requisito jurídico establecido en la tabla 2, Requisitos jurídicos persona jurídica, toda vez que lo exigido por la Universidad en la invitación a cotizar es a favor de entidades estatales.

No se requiere al proponente, por existir causal de rechazo de la oferta, toda vez que la garantía de seriedad de la oferta no es requisito subsanable y da lugar al rechazo de la oferta de conformidad con el numeral 10.15 de los términos de la invitación a cotizar DIF-011-2022

• El oferente **Seguridad Y Salud En El Trabajo S.A.S** identificado con NIT 900.906.969-5., no es hábil jurídicamente para continuar en el proceso DIF-011-2022, toda vez que no cumple con el siguiente requisito habilitante:

1) Póliza de seriedad de la oferta a favor de entidades Estatales y a nombre de la Universidad de Antioquia.

El oferente no apporto la póliza de seriedad de la oferta, la presentación de la seriedad de oferta así no sea un requisito de evaluación, se deberá realizar en el mismo momento en que se presente la propuesta, so pena de que el contrato de seguro sea ineficaz, por carecer de un elemento esencial, que es el riesgo asegurable

Por lo anterior, no se requiere al proponente, por existir causal de rechazo de la oferta, toda vez que la garantía de seriedad de la oferta no es requisito subsanable y da lugar al rechazo de la oferta de conformidad con el numeral 10.15 de los términos de la invitación a cotizar DIF-011-2022

(Ver Evaluación Jurídica)

### 2.2 Requisitos Comerciales:

Se revisó y verificó el cumplimiento de los requisitos comerciales solicitados en la invitación a cotizar:

*Tabla 4, Requisitos Comerciales.*

	PROPONENTES	c. Validez mínima de la propuesta: 60 días hábiles, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación.	d. Integralidad de la propuesta: la propuesta debe incluir todos los costos, gastos, protocolo de bioseguridad, impuestos, tasas y contribuciones en los que debe incurrir para cumplir con la prestación del servicio.	e. Solo serán tenidos en cuenta los documentos aportados mediante el Formulario DIF-011-2022, en el plazo estimado para el recibo de las propuestas.	f. Límite de la propuesta: el valor de la propuesta no puede superar el valor del presupuesto oficial, Cuarenta y un millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil setecientos noventa y siete pesos m.l. (\$41.454.797) incluido IVA, demás impuestos, gastos, tasas y contribuciones a que haya lugar	g. No modificar los formatos del proceso de invitación, salvo autorización expresa.	h. Presentarse en pesos colombianos.	i. Presentar los certificados de los andamios multidireccional	j. Adjuntar con la propuesta económica la póliza de seriedad de la oferta.
1	Anderson Construcciones de Colombia	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
3	Layher Andina S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	CONSTRUCTORA ECCO S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE



El proponente **Constructora Ecco S.A.S.** es inhabilitado toda vez que se le solicitó subsanar el requisito de “Presentar los certificados de los andamios multidireccional” y este no fue allegado en el tiempo establecido en el requerimiento, por lo cual da lugar al rechazo de la oferta de conformidad con el numeral 10.9 de los términos de la invitación a cotizar DIF-011-2022

### **3. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS ECONÓMICOS**

#### **3.1 Propuestas Habilitadas para ser evaluadas:**

Una vez revisados los requisitos jurídicos y comerciales, la propuesta habilitada para continuar con la evaluación en la (FASE 2) es:

*Tabla 5, Proponentes Habilitados – FASE 2*

<b>NRO</b>	<b>OFERENTE</b>	<b>ESTATUS</b>
3	<b>Layher Andina S.A.S.</b>	<b>H</b>

### **4. EVALUACIÓN ECONÓMICA**

El único criterio para CALIFICAR las Propuestas Comerciales será el ECONÓMICO, al cual se le asignará máximo 100 puntos, discriminados así:

Fórmula de Menor Valor:

$$P_{ij} = \left[ 100 * \left( \frac{V_{min}}{V_{ij}} \right) \right]$$

Donde:

$V_{min}$  = Menor valor de cada uno de los ítems totales entre cada una de las propuestas habilitadas a evaluar, con máximo dos decimales.

$V_{ij}$  = Valor en la propuesta habilitada j del ítem i a evaluar, con máximo dos decimales.

i = Ítem a evaluar.

j = propuesta a evaluar

Nota: Si se presenta un solo proponente se le asignarán 100 puntos

#### **4.1 Evaluación propuestas:**

En vista que solo quedó habilitado un solo proponente para ser evaluado en la fase 2, se procede a asignarle los 100 puntos de la evaluación económica.

### **CONCLUSIONES**

1. Se recibieron cuatro (4) propuestas comerciales.
2. El proponente **Layher Andina S.A.S** fue habilitado en la Fase I para continuar en el proceso de evaluación económica, ya que cumplía con todos los requisitos exigidos en la Invitación a Cotizar para esta etapa.
3. Según los resultados obtenidos en la evaluación, la propuesta comercial presentada por el proponente **Layher Andina S.A.S**, de quién el señor DANIEL LEONARDO LIBOA es el



**Vicerrectoría Administrativa**

Representante Legal, cumple con todos los requisitos jurídicos y comerciales. En consecuencia, se recomienda celebrar el contrato de prestación de servicios con este proponente, por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L (\$39.749.332), valor que incluye IVA y todos los gastos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

Si está de acuerdo con el informe y encuentra que está ajustado a la invitación de la referencia y a las normas universitarias, deberá informar o comunicar por los mismos medios en los que se informó la invitación (medio electrónico), los resultados a los proponentes, conforme dispone el numeral 6 del artículo 31 de la Resolución Rectoral 39475 del 2014.

Se entregan los siguientes documentos, para que sirvan de prueba y sean archivados o conservados conforme disponen las normas universitarias:

- Certificados de Disponibilidad Presupuestal CDP con número 1000886241, por valor de \$41.454.797
- Cuatro (4) propuestas comerciales (digitales) recibidas.
- Oficio de designación de la comisión evaluadora con constancia de recibo.
- Revisión de requisitos jurídicos, comerciales y económicos (Formato Excel)

Con lo anterior, damos por cumplido el encargo o comisión.

Atentamente,

**LUIS FERNANDO RÍOS MUÑOZ**  
Tecnólogo en Gestión Empresarial  
División de Infraestructura Física

ASUNTO	NOMBRE, APELLIDO Y CARGO	FIRMA
Revisó	Gustavo Adolfo Rodríguez Ochoa, Profesional Especializado 2	
Aprobó	Edwin Alexis Úsuga Moreno, Jefe División de Infraestructura Física	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		